Artículo: La empresa y los poderes públicos
Revista: Nº176, año LII (Jul-Dic, 1984)
Autor: Jean Guyenot

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Nº 176
AÑO LII
JUL. - DIC.
1984

ISSN 0303-9986

REVISTA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE
CONCEPCION
FACULTAD DE
CIENCIAS JURIDICAS
Y SOCIALES

Artículo: La empresa y los poderes públicos
Revista: Nº176, año LII (Jul-Dic, 1984)
Autor: Jean Guyenot

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

LA EMPRESA Y LOS PODERES PUBLICOS

JEAN GUYENOT*
Prof. Asistente Universitario,
en propiedad
Director decano del Centro
de Estudios Jurídicos, Económicos
y Políticos de París
Prof. Visitante del Depto. de Derecho
Comparado de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Concepción

Tal como se la concibe a través de la imagen que la acredita y del vocabulario que la da a conocer, la empresa ha guiado, desde siempre, como una antorcha a la humanidad en su avance desde las primeras épocas hasta el futuro predecible. Sobrepasando su condición limitada y perecedera, el hombre se asocia cada vez más estrechamente con otros para actuar en un siglo que exige aún más fuerzas y medios, de los cuales nadie puede hacer uso provechosamente en forma aislada.

La empresa minúscula o enorme, personalizada o sirviendo de pantalla a los que la vivifican, lanza incluso antes de nacer o de crecer, así como en su agonía, miradas y llamadas a la forma básica y substancial más alta de la organización social en la que está inserta por formalismo administrativo y disciplina atávica. El concepto de los poderes públicos que amplían el poder del Estado surgido de una manifestación lenta de un instinto gregario, que alterna con un individualismo violento, conforma la nueva condición del hombre empresario en las nuevas relaciones establecidas.

1. Identificada por los poderes públicos o el Estado, la colectividad nacional —de la cual el Estado no es sino una célula activa y fecunda— se impregna de poderes mágicos, como si emanara de ella una fuerza superior que actúa sobre su destino en la convicción, materializada por estímulos u obstáculos, que el sino de su actividad está en la dependencia de una armonía cuya llave posee y maneja

*Traducido por las profesoras Srta. Marta Bianchi N. y Sra. Claudette Bordagorry V., del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción.

Artículo: La empresa y los poderes públicos
Revista: Nº176, año LII (Jul-Dic, 1984)
Autor: Jean Guyenot

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

caprichosamente. En el movimiento continuo de ideas que se arraigan fortalecidas por una percepción más clara de una acción que emana de los poderes públicos en el orden económico y profesional, se ha realizado un acoplamiento que tiende a la institucionalización entre la empresa —cualquiera que sea, de naturaleza civil, comercial, profesional o agrícola, obligada a rendir cuentas de sus resultados generales ante la colectividad que los percibe— y los poderes públicos que la necesitan urgentemente para cumplir con sus funciones diversificadas de interés nacional y de bien común por redistribución de los haberes obtenidos.

2. El binomio, empresa-poderes públicos, no ha nacido ahora; tiene un vasto pasado cuyo origen no se puede determinar al buscar sus raíces en las primeras organizaciones sociales. Sin remontar al neolítico se descubre este binomio al aparecer en uno de los primeros textos escritos contemporáneos que tiene valor bíblico y es un mensaje tan bello en sus raíces y en su follaje como los atrios y las bóvedas de catedrales, a cuya imagen, fue forjado no tanto con tinta como en virtud de los conocimientos acerca de las funciones del comercio. En sus considerandos de una perfección de estilo jamás igualada, la disposición de marzo de 1673 instruye a todos, presentes y por nacer, que por ser el comercio la principal fuente de la abundancia pública y de la riqueza de los particulares, es "de total facultad y autoridad reales", dedicarle su atención para hacer que sea floreciente en el reino; es lo que ha llevado a la autoridad, precisan los considerandos, a establecer —entre los súbditos— varias compañías y a garantizar su éxito, en especial, mediante reglamentos capaces de asegurar la buena fe contra el fraude y prevenir los obstáculos que los desvían de su objetivo.

3. Este compromiso de los poderes públicos con la atracción de la riqueza para los particulares y la abundancia para la nación sella una asociación informal sirviéndose de un lenguaje nuevo, a semejanza de los matrimonios que Antonio Loysel menciona en sus *Institutes coutumières* (1617) que se contraen por "el beber, el comer, el acostarse juntos durante un lapso prolongado". Con una finalidad excitante por los frutos esperados, las partes se juntan para obrar de común acuerdo; pero son tan recelosas como amantes indóciles. Algunas veces, el diálogo se rompe por la creencia de que la vida será mejor al estar separados sin dejar, sin embargo, de vigilar la vida del otro; otras, gracias o reencuentros, se prosigue el diálogo para soportar inmediatamente intercambios de reproches, imputados a la incomprensión del otro.

En el embelesamiento del mensaje promisor de 1673 que sorprendió y sedujo, las partes lo llevan adelante con ardor desigual en un lenguaje cambiante con tonalidades contradictorias. Sin embargo, haciendo caso omiso de sus exageraciones, se extendió por toda Europa y por fuera de ella, a pesar de las desautorizaciones y de los deseos de hegemonía en el binomio. Todos los escritos que podrían ser producidos desde el nacimiento del sistema económico de Colbert hasta el momento actual oscilan entre dos polos que jamás han estado totalmente separados.

4. Cualquiera que sea su denominación —privada, pública, de economía mixta o estatizada—, la empresa es el asociado principal de los poderes públicos en el cumplimiento permanente de una función económica y social, fundamental para el desarrollo de una comunidad nacional, o para la preservación de su patrimonio. Según el punto de vista de la comunidad nacional, como las partes dependen una de la otra están obligadas, ligadas, cueste lo que cueste, para progresar juntas en los buenos y los malos momentos, prevenir el marchitamiento

Artículo: La empresa y los poderes públicos
Revista: Nº176, año LII (Jul-Dic, 1984)
Autor: Jean Guyenot

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

por sequedad de los frutos del trabajo. La colectividad nacional es el resultado de este esfuerzo mancomunado asumido por los poderes públicos con beneficio compartido respecto a las empresas.

En el presente, a través del cual se perfila el devenir previsible, uno se interroga, y lo haremos aún durante mucho tiempo, sobre las causas y objetivos de lazos establecidos entre dos partes tan poco proclives una como la otra a la sumisión por intereses propios, irreductibles, a pesar de los objetivos comunes vitales, de interés nacional. Bastaría que una desfalleciera para que la otra se derrumbara.

Dígase lo que se diga, el futuro apenas puede ser diferente del pasado. El destino y los objetivos han trazado este futuro y debe ser asumido por una y otra parte, sin que ninguna pueda substituirse a la otra en las naciones mercantiles, como en las que pretenden no serlo; pero que lo son intensamente por vitalidad y exigencias sociales.

5. Como sucede con el navío que está en alta mar que ya no percibe la costa que ha dejado atrás y que no vislumbra aquélla hacia la cual se dirige, mientras que las máquinas funcionan a todo vapor provocando sacudidas, hay que consultar los mapas y recurrir al sextante. Pero como los mapas son difíciles de descifrar y el sextante está descompuesto por los vientos que cada cual se encarga de hacer soplar, hay que, a semejanza del poeta, pedir que se haga un religioso silencio —favete linguis (Horacio, Odas III, 1-2)— para escuchar y no para proclamar verdades sentenciosas que podrían ser enunciadas. En Ciencias Jurídicas, como no hay poetas que se reconozcan, como tampoco hay profetas manifiestos en Ciencias Económicas, hay que aceptar en sí el breve silencio para percibir lo que el ruido sostenido puede disimular, corriendo el riesgo de no agradar a nadie o de desagradar a todos, engañando respecto a la capacidad visual y a la sensibilidad auditiva para observar.

Como las profundidades escapan a los sentidos, aun si se intenta descubrir intuitivamente sus misterios, la superficie de las cosas y las primeras capas de las hondonadas se aparecen como el reflejo de convulsiones aparentes o reales, opacando la época contemporánea en la apreciación de las relaciones entre partes que se disputan alternando períodos de entendimiento y discordias, los que están más bien determinados por el contexto económico y social evolutivo que por sus propias tendencias a oponerse sin provecho. Por ello, más que hacer un balance provisorio de sus relaciones, un diagnóstico, incluso precario de sus comportamientos, puede aparecer más esclarecedor del campo donde sucesivamente se enfrentan y se apaciguan conciliando sus intereses.

6. En consecuencia, siendo fiel al título que sugiere prioridad a la empresa, conviene observar sus comportamientos en sus relaciones con los poderes públicos (I) antes de examinar los de los poderes públicos en sus relaciones con el mundo empresarial (II).

I. La empresa en sus relaciones con los poderes públicos

7. Sin recurrir a ciertas fórmulas deslumbrantes que ocultan la complejidad creciente de las relaciones entre la empresa y los poderes públicos, se observa inmediatamente, por una parte, en un primer ajuste, una adecuación en sus funciones (A); y por otra, en voliciones contemporáneas, una inadecuación de coordinación de los medios para llevarlas a cabo (B).

Artículo: La empresa y los poderes públicos
Revista: Nº176, año LII (Jul-Dic, 1984)
Autor: Jean Guyenot

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

A. *Adecuación de las relaciones*

8. Es posible renunciar a las estadísticas y a los argumentos que pueden servir de apoyo en controversias e interpretaciones en un campo, en el que se ha hecho corriente afirmar que el Estado se ha convertido en el primer empresario, el primer inversionista de la nación y el primer cliente de la empresa privada. Además, como en todas las naciones industrializadas, el Estado detenta directa o indirectamente el control de las empresas básicas para su armazón industrial y comercial. A partir de esta comprobación evidente —aun en las economías llamadas liberales en que el Estado está omnipresente a través del estímulo, de la orientación, del propósito de protección y de ayuda enmendando las leyes de mercado— la empresa sigue siendo fundamentalmente el motor y el proveedor de las actividades económicas diversificadas de una nación. Las disposiciones adoptadas por infraestructuras administrativas, profesionales y judiciales, a menudo seculares, no modifican la finalidad de la empresa en su función inmutable.

La empresa es, por definición, la única célula económica organizada para promover la creación de bienes y de servicios, y comercializarlos engendrando riquezas y mayor bienestar, distribuidos según leyes por cuya correcta aplicación velan los poderes públicos en función de objetivos que éstos establecen bajo la presión de imperativos sociales en constante cambio. Partiendo de la función natural de la empresa que la hace irreductible ya que constituye la armazón de vida en el cuerpo social de una nación —quienquiera tenga la dirección o la propiedad, personas privadas o personas públicas—, el Estado sólo tiene poder concreto con el consenso activo, convencido y motivado de los actores económicos en el sentido más amplio del término, es decir de todos aquellos que se han constituido en empresa para obrar, inclusive aprender a través de la adquisición de una formación y una competencia sobresalientes mediante el estudio organizado que les ha sido proporcionado. La adhesión a este orden económico procede del interés mismo de los actores que sacan provecho directo e inmediato. En simbiosis, la fuerza pública que interviene como dispensadora de orden creador, obtiene la parte indispensable para su propia acción de coordinación y de repartición.

9. Así se establece, entre la empresa y los poderes públicos, una adecuación de relaciones que lleva a la primera a cumplir su función en beneficio de su organización por interés particular; y a los segundos, no a dejar hacer sino a crear las condiciones óptimas para las actividades, tomando en consideración el interés general del cual son los depositarios activos por disposición legislativa y reglamentaria adaptada al movimiento del plexo social. Al proclamar la libertad del comercio y de la industria con el objeto de permitir el desarrollo de la nación en todos sus sectores —el artículo 7° de la ley del 2 y del 17 de marzo de 1791, aún vigente—, el legislador evitó que se aplicase en la anarquía de las ambiciones y de las actividades. El artículo 7, antes citado, establece límites a esta libertad mediante los reglamentos que existen o que podrán dictarse, y somete los beneficios obtenidos de esta libertad a la partición determinada por el sistema tributario.

Puesto que es libre de crear empresas, el ciudadano tiene de ahora en adelante la imperiosa obligación de hacerlo, difícilmente puede sustraerse a ello según el mensaje compulsivo de 1971 que se prolonga en una legislación no modificada que lo instruye, junto con dar a los poderes públicos una nueva misión reforzada de poner en práctica una libertad de fructificación de los talentos en las activida-

Artículo: La empresa y los poderes públicos
Revista: Nº176, año LII (Jul-Dic, 1984)
Autor: Jean Guyenot

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

des que desean desarrollar. La inadecuación de las relaciones va a nacer —e irá en aumento— de la percepción ambigua de la libertad de las partes que, en el nuevo camino que se abre ante ellas, acaban de ser comprometidas por nuevas obligaciones.

B. *Inadecuación de las relaciones*

10. A partir de una lectura más apasionada que detenida de la ley de 1791, conservada en lo más profundo del espíritu, tomó cuerpo un tipo de organización económica y social que repudiaba la injerencia del Estado en los sectores de actividad conocidos como pertenecientes a la empresa. La irresistible ascensión de las fuerzas de producción generada por espectaculares y constantes progresos tecnológicos hace plausible, eclipsando la proletarización que los acompaña, la idea de que el Estado debe dejar hacer, puesto que la sociedad industrial liberada de las trabas de un corporativismo maltusiano, prospera en un constante crecimiento de las riquezas dentro del destino que le corresponde en una nación que se ha vuelto mercantil. La intervención de una colectividad pública sólo es aceptada marginal y momentáneamente en reemplazo de la iniciativa privada decadente en base a la comprobación de que hay que satisfacer una necesidad de interés general, en oposición momentánea con la función de la empresa.

Esta ética excitante de la empresa que sostiene una organización económica y social que se querría virtuosa para una nueva época, no ha conquistado ciegamente la adhesión unánime. Sin embargo, no es necesario rememorar en su génesis y en su desarrollo los movimientos sangrientos y las convulsiones sociales que han quedado como llagas para servir de testimonio, especialmente la encíclica *Rerum Novarum*, de las semanas sociales de Francia que luchaban a través de los escritos de Fréderic Le Play o de las conferencias de Lacordaire en Nuestra Señora de París, quien proclamaba que la paz social "es la libertad que mata y la ley que libera".

Semejante cambio de lenguaje hasta en los lugares santos, ha podido ciertamente sorprender, tal como en los mismos lugares pudieron sorprender los sermones de Bossuet dirigidos a una época que —percatándose sólo de un aspecto del orden social que la sostenía— estaba en peligro y ya vislumbraba otro mundo que se avecinaba. La inadecuación entre lo vivido y lo previsible pasible o razonable genera casi siempre en los períodos de transición, talentos oratorios que expresan a través de premoniciones beneficiosas y lúcidas los cambios inscritos en los hechos y en las ideas nacientes.

11. En una versión más laica que evangélica, a causa del lenguaje y de la observación que la han inspirado, se ha revelado precisamente una inadecuación en la organización económica y social aceptada como dogma sobre la base de una libertad esotérica. Sólo el peso de esta inadecuación ha podido alejar y retardar una posición —que en lo sucesivo se quiere de orden sociopolítico, e incluso cultural— de la empresa en sus relaciones con los poderes públicos y de sus funciones con respecto a la nación. En el paroxismo nacido de las tensiones por inadaptación, los discursos, las proclamas, las declaraciones son expresados en un vocabulario inusitado y que sugiere nuevas relaciones, mucho más soportadas que deseadas en la inevitable evolución que lleva a las partes al diálogo y a la acción concertada, ante la posibilidad de un contrato nación-empresa, o en la puesta en práctica de contratos de solidaridad. En esta línea, la empresa aparece incluso

Artículo: La empresa y los poderes públicos
Revista: Nº176, año LII (Jul-Dic, 1984)
Autor: Jean Guyenot

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

como modelo especial en sus relaciones con su personal, el que garantiza dentro de ella la actividad que implica la realización de su objetivo, mientras que una decisión judicial, que se quiere significativa, trata de demostrar que el Estado puede ser considerado dirigente de facto de empresa, con el objeto de asumir las obligaciones frente al pasivo social.

Desde hace más de una década y en forma acelerada en los últimos años, la profusión de las disposiciones legislativas y reglamentarias, la abundancia de jurisprudencia y la riqueza de los trabajos doctrinales, de los coloquios, seminarios, mesas redondas se justifican. La empresa y su socio privilegiado han vuelto a ocupar con gran publicidad el primer plano en la escena jurídica y económica. Se interrogan, proponen y se lamentan. Lo contencioso va en aumento y la mortalidad de las empresas es la viva imagen de la de las poblaciones de los siglos cercanos, devoradas por los males, las epidemias y el hambre. Los males que asechan o ponen en peligro a las empresas y comprometen las finanzas de la nación, exigen remedios y medios nuevos. A estos males, que todos reconocen como actuales y graves, no hay que agregar otro que podría ser peor: querer sanar apresuradamente lo que no es sino una evolución de una organización económica y social que está cambiando desde hace mucho tiempo con socios totalmente sanos, que buscan nuevas relaciones para poder llevar a cabo sus funciones que se revalorizan en su complementariedad.

II. Los poderes públicos en sus relaciones con la empresa

12. En un campo que depende estrechamente de filosofías e intereses es arriesgado comprometerse formulando opiniones y proceder por apreciaciones. Ante la poca consistencia de los argumentos que terminarían provocando controversias y discordias, nos ha parecido preferible tratar de las relaciones de los poderes públicos con la empresa, de manera conflictiva, y que refleje las oposiciones, no para tomar una posición sino para mostrar las dos posiciones posibles, es decir desde el punto de las filosofías y de los intereses; a saber: por una parte, lo que los poderes públicos hacen y no deberían hacer (A); y por otra, lo que no hacen y deberían hacer (B).

A. *Lo que los poderes públicos hacen y no deberían hacer*

13. Por esta razón, tesis y anti-tesis no pueden sino enfrentarse. Cualquier argumento puede ser esgrimido con la misma convicción para apoyar una u otra posición. Pero, aceptándose la herencia de cerca de cuatro siglos de vidas mezcladas en acciones e iteracciones entre los poderes públicos y la empresa que ninguna fuerza, ni aun con cambios de regímenes políticos, ha logrado aislar voluntariamente de la limitación de sus funciones, sería vano pretender —en relación con un prolongado acostumbramiento surgido de la idiosincrasia nacional— alimentar profecías de inversión como si los poderes públicos pudiesen milagrosamente dejar de ser lo que son por funciones que se han asignado en el orden económico y social, dedicándose a guiar en el interés general que ellos representan. Sería incluso vano pretender predecir que los que crean empresas, pueden también milagrosamente dejar de volverse hacia los poderes públicos, para pedirles que

Artículo: La empresa y los poderes públicos
Revista: Nº176, año LII (Jul-Dic, 1984)
Autor: Jean Guyenot

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

contemplen sus éxitos y que los ayuden a sobrellevar o prevenir un posible tropiezo, temido o que a veces ha sucedido realmente, mientras que la empresa, a semejanza de todo ser vivo, puede enfrentar a lo largo de su existencia, la alteración de su organismo, la decadencia y la desaparición.

En este contexto sociosicológico fortalecido por simbiosis a través del tiempo, el paso entre las funciones públicas y privadas, a menudo buscado, traduce el gusto común de unos y otros por la alternación en el cumplimiento del deber de servir causas de una misma naturaleza en el modelado de las competencias, por haber sido formados en los mismos medios universitarios y profesionales. En consecuencia, llevados por esta formación, los poderes públicos son impulsados a intervenciones permanentes, tanto porque se lo piden como por hábito, corriendo el riesgo, no de estancarse, sino de generar mentalidades que ponen a la empresa en esta línea. Los poderes públicos erigidos en dispensadores de servicios desatienden las energías que se utilizan en captarlos, en desmedro de la acción creadora y productiva, e igualmente en desmedro de la formación de voluntades férreas y tenaces que permitan salvar los obstáculos para proseguir la ruta. Al apartarse del camino y al perder su temple las personas debilitan la substancia misma de la nación. Los poderes públicos intervienen entonces como apoyo, con pérdida en los resultados de la actividad económica, como lo prueba una de las recientes circulares referidas a este tópico del 6 de julio de 1982 que dice relación con la ayuda en las empresas en dificultad que, por lo demás, sólo retoma las disposiciones de una circular de 1978. No se trata sino de un ejemplo tomado de la confusión reglamentaria que se amontona desde hace años.

14. En estas condiciones, ¿es posible observar indicios y posibilidades de retiro del Estado, de la escena económica? Los decenios transcurridos parecen indicar que el fenómeno de intromisión va en aumento; va acompañado de una aspiración que se manifiesta en forma de búsquedas permanentes, bajo aspectos cambiantes y coyunturales, lindante con el orden económico para hacer prevalecer y admitir un mensaje contemporáneo de naturaleza social. Sólo puede aplicarse concretamente a través del canal de los poderes públicos paulatina y progresivamente para no contrariar ni las costumbres, ni los hábitos, ni los esquemas intelectuales de la empresa definida en términos patrimoniales esencialmente individuales y teocráticos. Al comprometerse de esta manera, los poderes públicos parecen responder a una lógica en sus relaciones con la empresa. La observación del pasado y traspuesta a la época contemporánea establece que sus intervenciones aumentan en los períodos de depresión de la economía, de retroceso de la vitalidad de la empresa y de inadaptación de los marcos jurídicos a las aspiraciones económicas y sociales de una época. Basta que la empresa recobre vitalidad en el cumplimiento de sus funciones adaptadas a las voliciones económicas y sociales para que el poder del Estado retroceda, cediendo el lugar a las iniciativas individuales organizadas. En consecuencia, el segundo punto anteriormente formulado se torna circunstancial y debería permanecer como una interrogante.

B. *Lo que los poderes públicos no han hecho y deberían hacer*

15. Si verdaderamente la época contemporánea debe caracterizarse por una fase de depresión de la economía y de retroceso de la vitalidad de la empresa, se cae en la gran tentación de hacer la broma siguiente: debería responderse a la

Artículo: La empresa y los poderes públicos
Revista: Nº176, año LII (Jul-Dic, 1984)
Autor: Jean Guyenot

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

interrogante diciendo que los poderes públicos no han hecho nada y que les queda todo por hacer.

Refuerza lo que acabamos de decir el pensamiento del Sr. Necker expresado en su última y admirable obra "De l'Administration des Finances de la France", escrita como un mensaje para sus sucesores del futuro, a cuya lectura y meditación poquísimos ministros encargados de la Economía y de las Finanzas de Francia han podido sustraerse. Algunas citas tomadas de los tres volúmenes —aún las mejor escogidas por ser reveladoras de las misiones que le corresponden a los poderes públicos en el orden económico y financiero de una gran nación— no pueden expresar con intensidad y realismo las orientaciones principales de una política que se traduce por leyes de finanzas que, en los cinco años sucesivos de su cargo, logró en su deseo de planificación financiera y de organización económica. Como razones y justificaciones de una de ellas, el Sr. Necker escribe que "el Estado es indiferente a los movimientos de fortuna entre los ricos, y basta con someter estas variaciones a las reglas de la justicia y al control de las leyes; pero los trastornos en el módico ingreso del pobre afectan tan fuertemente sus medios de subsistencia, que preocupan a la sociedad entera y merecen la preocupación de los poderes públicos y determinan su acción".

16. Desde que se publicó este mensaje, han pasado cerca de dos siglos, sin que el pauperismo haya desaparecido. ¿Qué conclusión podemos sacar? ¿Acaso la empresa no ha asumido bien su función de velar por la abundancia colectiva y por el desarrollo de la riqueza particular? o acaso, ¿se han debilitado los poderes públicos en su acción?

El recuerdo del pasado influenciando el presente, a través de un solo ejemplo en desmedro de muchos otros para no cansar al lector, puede, al menos, llevar a las partes privilegiadas y obligadas a hacer un balance, no para acusarse o destrozarse, sino, *favete linguis*, para utilizar con lucidez e inteligencia recursos y medios en la realización de una política fraternal, digna de una gran nación generosa, a la que Necker dedicaba su obra "sí, es a ti, Gran Nación generosa a la que dedico esta obra, esperando que será acogida con bondad y recibida con indulgencia."